



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de Gdor. Virasoro Provincia de Corrientes

1983-2023 "40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

RESOLUCIÓN N° 017/2023.-

V I S T O:

El Artículo 79°, 54° de la Carta Orgánica Municipal, y Nota Mesa de entrada N° 390 y Nota Mesa de Entradas 407, y

C O N S I D E R A N D O:

La renuncia al cargo presentada por el Concejal DARIO SEBASTIAN GONZALEZ, a través de Nota Mesa de Entrada N° 390 de fecha 04/12/2023.-

El Expediente N° 5653/21 , Resolución N° 611/21 de fecha 01/10/2023 de la Junta Electoral de la Provincia de Corrientes, donde obra la lista oficializada de los Concejales Electos en las Elecciones Generales del 14 de Noviembre de 2021, en la cual consta que quien le sigue en la lista de la ALIANZA FRENTE RENOVADOR VIRASOREÑO al Concejal renunciante GONZALEZ, DARIO SEBASTIAN, D.N.I. N° 30.826.984, es la Sra. CURI, SARA HAYDEE, D.N.I. N° 16.851.816.

Por todo ello,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GOBERNADOR VIRASORO CORRIENTES**

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Aceptar la Renuncia del Concejal DARIO SEBASTIAN GONZALEZ, D.N.I. N° 30.826.984, haciéndose efectiva a partir del día 10/12/2023 y que el mismo debe ser reemplazado por quien le sigue en la Lista Oficializada de la Junta Electoral de la Provincia de Corrientes de Concejales Electos por la Alianza Frente Renovador Virasoreño en las Elecciones del 14 de Noviembre de 2021.-

Artículo 2°: Aceptar la Renuncia de la Sra. Secretaria Prof. SARA HAYDEE CURI, D.N.I. N° 16.851.816. a quien le corresponde en su orden asumir en reemplazo del Concejal saliente enunciado en el Art. 1° y conforme Acta Junta Electoral de la Provincia



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de Gdor. Virasoro Provincia de Corrientes

1983-2023 "40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Artículo 3°:

Fijar el día 10/12/2023, a las 20:00 horas en la Casa de la Cultura del Bicentenario de Gdor. Virasoro para: **TOMAR JURAMENTO Y PONER EN POSESIÓN DEL CARGO** a la Sra. **SARA HAYDEE CURI, D.N.I. N° 16.851.816**, con mandato desde el 10/12/2023 **hasta el 10/12/2025.-**

Artículo 4°:

Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.-
Gdor. Virasoro, Ctes., 7 de Diciembre de 2023.-